



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN
B. AUTORIDADES Y PERSONAL
B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden de 15 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslados, de ámbito autonómico, entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación, para la provisión de puestos de trabajo en la Comunidad de Castilla y León, convocado por Orden EDU/1418/2011, de 16 noviembre.

Mediante Orden de 15 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación, se resuelve definitivamente el concurso de traslados, de ámbito autonómico, entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación, para la provisión de puestos de trabajo en la Comunidad de Castilla y León, convocado por Orden EDU/1418/2011, de 16 noviembre.

La base vigesimoquinta de la citada orden de convocatoria establece que la parte dispositiva de la orden por que se resuelve definitivamente el concurso de traslados se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y, en la misma fecha, los Anexos con los correspondientes listados en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Por lo expuesto

RESUELVO

Hacer pública la parte dispositiva de la Orden de 15 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslados, de ámbito autonómico, entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación, para la provisión de puestos de trabajo en la Comunidad de Castilla y León, convocado por Orden EDU/1418/2011, de 16 noviembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Primero.– Resolución del concurso.

Adjudicar con carácter definitivo los destinos que han correspondido a los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación, que participaron en el concurso de traslados, de

ámbito autonómico, convocado por la Orden EDU/1418/2011, de 16 de noviembre, en los términos que se indican en el Anexo donde se relacionan los participantes que han obtenido destino, según el orden que figura en la Orden EDU/1082/2011, de 26 de agosto, por la que fueron nombrados funcionarios en prácticas.

Segundo.– Publicidad.

En atención a la base vigésima de la Orden EDU/1418/2011, de 16 de noviembre, esta orden junto con su Anexo, se publicará en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) y en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>).

Asimismo, dicha información podrá obtenerse a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (para llamadas de fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012).

Tercero.– Toma de posesión y cese.

3.1. Los destinos adjudicados por esta orden, de conformidad con lo que dispone el artículo 19.3 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos, y la base 15.2 de la orden de convocatoria son irrenunciables, debiendo incorporarse los participantes a las plazas obtenidas.

3.2. De conformidad con la base decimoséptima de la Orden EDU/1418/2011, de 16 de noviembre, la toma de posesión del nuevo destino se realizará con fecha de 1 de **septiembre** de 2012 y el cese en el de procedencia el 31 de agosto de 2012.

Cuarto.– Anulación de destinos.

De conformidad con la base decimooctava de la Orden EDU/1418/2011, de 16 de noviembre, podrá ser anulado el destino obtenido por cualquier concursante que no se haya ajustado a las normas de la convocatoria o no coincida con las características declaradas en la solicitud y la documentación correspondiente.

Asimismo, en el supuesto de que se provean vacantes o resultas inexistentes o si como consecuencia de la interposición de recursos en vía administrativa o contencioso-administrativa se anulasen las adjudicaciones de puestos, a los profesores afectados se les considerará suprimidos con destino provisional como consecuencia de resolución de recurso o cumplimiento de sentencia, siéndoles de aplicación lo establecido al efecto por el Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Valladolid, 16 de mayo de 2012.

*El Director General
de Recursos Humanos,*
Fdo.: JESÚS MANUEL HURTADO OLEA